DICTAMEN

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/13

El veinte y dos de febrero del año dos mil trece, siendo las ocho horas se reúnen en la Dirección Administrativa y Financiera, los funcionarios: Econ. Plácido Guerrero Rodríguez y el Sr. Blas José Cabañas y, miembros del comité de evaluación de ofertas asignados por Resolución Nº 9771/13, para analizar las ofertas presentadas del llamado por Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Combustible.

Se analizada el procedimiento realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones donde se observa que la misma realizó todos los trámites correspondientes para la realización del llamado con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; ajustándose a los requisitos estipulados en la Ley 2051/03.

Se observa que el llamado fue publicado en el diario ABC Color por 3 (tres) días consecutivos, para así dar mayor participación a los potenciales oferentes; dando cumpliendo al Art. 19 de la Ley 2051/03.

El día veinte de febrero de 2013; se realizó la Apertura de Sobres, donde se observa que presentan sus ofertas en fecha y hora establecida la firma: BARCOS & RODADOS.

En base a lo preceptuado en el art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03, esta Comisión Evaluadora analiza la oferta presentada atendiendo si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Beses y Condiciones del presente llamado.

Acto seguido realizamos las evaluaciones preliminares de la oferta, donde se observa que la misma presenta todas las documentaciones exigidas en el llamado.

Realizamos el cuadro de Comparación de Precios, y encontramos que la misma cotiza todos los ítems solicitados en el llamado.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario en Gs.
1	Diesel común	Petropar	Nacional	1 litro	5.490
2	Diesel aditivado	BR	Nacional	1 litro	6.790
3	Nafta super	BR	Nacional	1 litro	7.180
4	Alconafta/flex	BR	Nacional	1 litro	4.890

Rrealizamos el análisis de la planilla de precios, luego el análisis de las documentaciones presentadas, la cual se ajusta a lo establecido en el llamado y encontramos que la firma cumple con las especificaciones técnicas requeridas, en consecuencia la firma se encuentra calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Una vez evaluado la oferta y dejando en claro que el llamado se ha realizado en igualdad de oportunidades, permitiendo la - libre competencia a todos los proveedores que participen del presente llamado, hemos deliberado bajo nuestra entera responsabilidad y con absoluta independencia de juicios, apegado a lo que establece la ley y los criterios de las Bases y Condiciones, hemos evaluado según criterios establecidos en la Ley y en consecuencia esta Comisión eleva al Consejo Directivo del INCOOP la recomendación de Adjudicar a la firma **BARCOS & RODADOS** para la adquisición de combustible, en concordancia con el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 Punto 1"La convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Especificaciones Técnicas y que tengan las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de adjudicación; según el Art. 28 de la Ley 2051/03 Punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"

Siendo las once horas y treinta minutos de la fecha mencionada más arriba, se da por terminado el análisis de las ofertas.

Econ. Plácido Guerrero R. **Sr. Blas Cabañas**

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA · INCOOP ·

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA · COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS · INCOOP ·